

## Pliego de Bases y Condiciones Particulares

### Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -  
Pcia. De Buenos Aires  
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -  
Directo: 5533-5698  
e-mail: [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar)

#### Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>Nº:</u> 96/2017	<u>Ejercicio:</u> 2017
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsa Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

Expediente N°: 1823/17

Rubro Comercial: Servicios Profesionales y Comerciales / Construcción

Objeto de la Contratación: "Provisión y Colocación de Tabiques, y Pintura en Departamento de Salud Comunitaria Ed. Leonardo Werthein, Carpinterías y Piso en Ed. I. Laciarr Carrica"

Costo del Pliego: \$ 0,00

#### Consultas:

<b>Forma/Lugar</b>	<b>Plazo y Horario de recepción de consultas</b>
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada o vía mail a <a href="mailto:compras@unla.edu.ar">compras@unla.edu.ar</a> .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>29 de Septiembre de 2017 - 14:00 hs.</b>
	<b>Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias:</b> De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>04 de Octubre de 2017.</b>

#### Presentación de Ofertas:

<b>Lugar/ Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el <b>10 de Octubre de 2017 - 14:00 hs. EN SOBRECERRADO.</b>

#### Acto de Apertura:

<b>Lugar/ Dirección</b>	<b>Día y Hora de Apertura</b>
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/Nº, R. de Escalada	El <b>10 de Octubre de 2017, 14:30 hs.</b> (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

### Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N°63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N°64/2016; Ley N° 25.551 de Compra Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego. Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

[www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general](http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general)

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo "Contrataciones Vigentes", Con usuario y contraseña". Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

### **OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016**

#### **ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

#### **ARTÍCULO 3º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completos y firmados los formularios que se adjuntan al presente pliego como **Anexo II Planilla de Cotización y Anexo III Formulario Único y Oficial de Oferta**. En caso de contradicción, el anexo III prevalecerá sobre el anexo II. En este caso, el Anexo III permanecerá invariable, y el oferente deberá readecuar el Anexo II para lograr la correspondencia entre ellos.
- Deberán presentar EN ORIGINAL, completos y firmados los formulario que se adjuntan al presente pliego como **Anexos I y IV y los 5 - Cinco - Planos adjuntos**.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los Productos/servicio ofrecido, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades

para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

- Deberán acreditar la realización de la **VISITA OBLIGATORIA** prevista en el Art. 5º del presente pliego.

#### **ARTÍCULO 4º.- COTIZACIÓN.** (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

#### **ARTÍCULO 5º: VISITA.** (Complementa a Art. 25 de PUByCG)

Los interesados deberán realizar una visita de inspección a los lugares donde se deberán realizar los trabajos, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información necesaria para realizar su oferta.

La visita reviste el carácter de **OBLIGATORIA**, su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de la oferta. La misma se efectuará únicamente con personal de la Dirección de Planificación Física, quien le extenderá el certificado correspondiente.

La **visita deberá ser coordinada previamente**, al teléfono 5533-5600 internos 5238/5213, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs y/o por e-mail a [planeamiento@unla.edu.ar](mailto:planeamiento@unla.edu.ar)

#### **ARTÍCULO 6º.- COTIZACIÓN.** (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la Entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

**La cotización deberá comprender el cumplimiento de contrato de conformidad con lo indicado en el Anexo I del presente pliego y los 05 - Cinco - Planos adjuntos.** Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las tareas a desarrollar escribiendo: "de acuerdo a pliego" o similar. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

#### **ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad de las muestras presentadas y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

#### **ARTÍCULO 9º.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).**

**No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO) a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).**

Dentro de los DOS (2) días siguientes al acto de apertura de las ofertas, la Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de inscripto/incorporado deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

#### **ARTICULO 10º.- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR**

**En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.**

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la comisión evaluadora emita su dictamen por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

Es obligación del oferente comunicar a esta Universidad la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

#### **ARTÍCULO 11º.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA.**

- **Plazo:**

**SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE: 60 (Sesenta) DÍAS CORRIDOS**

- El plazo indicado se computarán a partir de la fecha en que sea suscripta el acta de inicio.
- Dicha acta deberá suscribirse dentro de los 10 días hábiles computados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra, salvo que el inicio de las tareas se hubiese postergado a requerimiento de la Dirección de Planificación Física, debidamente documentado.
- En el plazo que transcurra entre la notificación de la Orden de Compra y la suscripción del acta, el adjudicatario deberá presentar la documentación detallada en el punto siguiente. La presentación tardía impedirá el inicio de los trabajos y hará pasible al adjudicatario de la aplicación de las penalidades correspondientes.

- **Documentación:**

**Previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Compras la siguiente documentación:**

-Nómina del personal que ejecutará los trabajos (Nombres, Apellido y DNI);

-Documentación correspondiente que acredite la contratación y vigencia de los seguros pertinentes del Personal empleado (Aseguradora de Riesgos de Trabajo; Seguros de Vida, de Incapacidad, etc.).

- Seguro de Responsabilidad Civil (con una suma asegurada mínima de \$500.000,00), con expresa mención de que la Universidad reviste carácter de coasegurado o equivalente.

A estos efectos, con una frecuencia mensual, se requerirá al adjudicatario la actualización de las constancias de

cobertura y la presentación de su constancia de pago, libre deuda de las compañías aseguradoras o documentación equivalente de la que surja con precisión que las coberturas se encuentran vigentes y al día. **El incumplimiento de esta exigencia, o su cumplimiento parcial o deficiente impedirán el inicio de los trabajos y/o la suspensión del plazo de pago por un período igual al que el adjudicatario demore en subsanarlos en los casos en que los trabajos ya se encontrasen en ejecución, sin perjuicio de las penalidades o sanciones cuya aplicación resultase pertinente.**

**No obstante la presentación periódica de la documentación reseñada, durante la ejecución de las tareas el adjudicatario deberá dar inmediato aviso a esta Universidad de las modificaciones, altas o bajas del personal empleado, actualizando la nómina de personal completa (es decir, indicando la composición del plantel con las modificaciones, altas o bajas ocurridas) debiendo acompañar en dicha oportunidad las constancias de rigor que acrediten la contratación de los seguros pertinentes en caso de incorporaciones.** La ejecución de los trabajos contratados deberá encontrarse debidamente documentada (con planillas de liquidación, remitos, actas o constancias equivalentes) debiendo consignar indefectiblemente la referencia del procedimiento al que corresponde, junto con el detalle de cada uno de los productos/servicios/trabajos ejecutados. Sin excepción.

Las planillas de liquidación (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para la Dirección de Planificación Física, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras durante los primeros 10 días hábiles posteriores al mes certificado.

- **Lugar:**

Predio de la UNLa sito en 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, "Edificio Leonardo Werthein - Aula 1 y Ed. I. Laciarr Carrica" Los horarios en los que se desarrollarán las tareas serán acordadas con el personal de la Dirección de Planificación.

**Fletes, acarreo y descarga por cuenta del adjudicatario.**

## **ARTÍCULO 12º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.** (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

Las recepciones provisorias parciales se otorgarán dentro de los primeros DIEZ (10) días del mes posterior a aquel en el que se ejecutaron las tareas a liquidarse. La planilla de liquidación intervenida por la Dirección de Planificación Física será constancia suficiente de recepción provisorio parcial.

El último certificado (es decir, aquel por el que se alcance la ejecución de la totalidad de los trabajos encomendados) deberá acompañarse con copia del Acta de Recepción Provisoria. A partir de la fecha que indique dicha acta, comenzarán a correr los plazos dispuestos para la garantías (conforme lo dispuesto en el Art. 15 del presente pliego).

Otorgada la recepción provisorio parcial (o recepción provisorio total para el caso del último certificado), el adjudicatario deberá confeccionar y presentar la factura correspondiente. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere otorgado la recepción provisorio correspondiente.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta [compras@unla.edu.ar](mailto:compras@unla.edu.ar) sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. Nº 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

**Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.**

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

Asimismo, cuando los productos entregados o servicios ejecutados en el marco de la misma Orden de Compra se integran con componentes/productos sujetos a diversas alícuotas de IVA, el adjudicatario deberá emitir una factura por cada alícuota. En caso de emitir una única factura y aun cuando en ella se informen alícuotas distintas, se procederá a retener los importes de IVA aplicando la alícuota mayor.

**ARTÍCULO 13°.- PLAZO DE PAGO.** (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

**ARTÍCULO 14°.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES.** (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Artículo precedente, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 15°.- GARANTÍA POR VICIOS. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. Los bienes a proveerse/instalarse y los trabajos ejecutados deberán contar con un plazo mínimo de garantía de 1 Año a partir de la recepción provisoria otorgada según lo previsto en el Art. 12º del presente pliego. En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos/materiales/instalaciones por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario.

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada instalación, deberá verificarse en un plazo no superior los 7 días de notificado el desperfecto. La garantía mencionada regirá hasta la suscripción del acta de recepción definitiva, cuya instrumentación se concretará vencido el plazo de garantía previsto y siempre que la Dirección de Planificación verifique el buen estado de los bienes y trabajos realizados.

**ARTÍCULO 16°.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.**

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVESRIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

**ARTÍCULO 17°.- JURISDICCIÓN.**

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

**ANEXOS**

Anexo I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II - Planilla de Cotización.

Anexo III - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo IV - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales.

**LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 5 - CINCO - PLANOS Y LOS 4 -CUATRO- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO, DEBIDAMENTE COMPLETOS EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS POR QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### INTRODUCCIÓN



Las tareas descriptas a continuación corresponden a la adecuación de espacios en el Edificio Leonardo Werthein y el Edificio Irma Laciari de Carrica, ubicados en el predio de la Universidad Nacional de Lanús en la Av. 29 de Septiembre 3901.

Como norma general se deberán presentar muestras de los materiales a utilizar y de surgir algún cambio a lo indicado o solicitado en el presente pliego, se deberá consultar y tener la aprobación de la Inspección Técnica de la Obra.

### GENERALIDADES

Al tratarse de tareas a ser ejecutadas en edificios en funcionamiento operativo y con servidumbres de paso peatonal, se deberán observar todas y cada una de las medidas de prevención en lo que atañe a orden y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene vigentes.

EL OFERENTE adecuará un espacio apropiado complementario, tanto para el personal, como para el guardado de herramientas, materiales, equipos etc. Podrá ser del tipo casilla móvil o fija en buen estado y deberán mantenerse perfectamente limpias, y en orden, a juicio exclusivo de la Dirección de Planificación Física.

Así mismo deberá realizar cierres provisorios y/o vallados, cuya finalidad será la de no permitir el ingreso de ninguna persona ajena a los sectores, donde se encuentren los trabajos en ejecución.

### Orden y Limpieza

La limpieza, comprende el mantenimiento adecuado de la zona de trabajo y toda otra zona del predio de la Universidad que se vean afectados por los tareas de vinculación de las trabajos a ejecutar; como así también por los daños que pudieran ocasionar en la superficie del terreno el desplazamiento de equipos pesados, se deberá contar de manera constante, efectiva y en lugar convenientemente acordado, con la cantidad suficiente de contenedores y volquetes para el retiro de todo elemento de desperdicio que genere la obra durante el transcurso de la misma. Se deberá tener especial esmero en la limpieza final, antes de solicitar la recepción de los trabajos.

**Está terminante y absolutamente prohibida la quema de cualquier tipo y especie de basura o desecho en todo el predio de la UNLa.**

## 1) EDIFICIO LEONARDO WERTHEIN:

Se realizará un tabique divisorio en el aula 1 del mencionado edificio con las características descriptas a continuación:

### TABIQUE DIVISORIO

Será de placas de roca de yeso en ambas caras, montadas sobre estructura metálica compuesta por un bastidor de soleras de 70mm y montantes de 69 mm. de chapa galvanizada, con una separación entre sí no mayor a 0.40m. Se deberá proveer un bastidor de tubo estructural rectangular de 70 x 50mm y 2mm de espesor, sobre el que se montará la estructura indicada anteriormente. El bastidor se fijará al muro y al piso existente mediante tornillos y tarugos tipo Fisher o equivalente; mientras que la unión al perfil doble T, estructura de la cubierta, será mediante soldadura.

Se utilizarán placas de roca de yeso de 12,5mm de espesor Tipo "Durlock" o equivalentes de primera marca y calidad, atornillados convenientemente a la estructura metálica con tornillos T2, colocados de manera apaisada sobre el largo de 2,40mts. de la placa y trabadas entre si, hasta completar la altura total del tabique según corresponda a cada sector.

El tabique deberá presentarse perfectamente a plomo y se colocará como terminación cantoneras metálicas en cada arista que se genere en el tabique. En el encuentro entre tabique y muro y/o tabique y perfil doble T, se deberá colocar buña tipo "Z" como terminación.

Las juntas entre placas se tomarán con cinta tramada y masilla, como así también se masillarán convenientemente los orificios de penetración de los tornillos en las placas.

### PINTURAS

Las partes metálicas serán pintadas con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético, color a designar por la inspección de obra. No se permitirá el uso de antióxido y esmalte sintético integrados. Los tabiques se terminarán con tres manos de látex para interiores según corresponda en color a definir por la Inspección de Obra.

## 2) EDIFICIO IRMA LACIAR DE CARRICA:

Se realizarán las siguientes tareas:

### 2.1) Provisión y colocación de cerramiento divisorio para oficina de informes

Se deberá proveer y colocar un cerramiento divisorio con puerta y ventanas corredizas, de similares características al existente en el hall de acceso, y de acuerdo a las siguientes características generales, perfilería de aluminio, tratamiento superficial anodizado por inmersión electrolítica de 20 micrones de espesor certificado garantizado, terminación satinado semimate color blanco. Sistema Línea Módena 2, con herrajes, cerradura y accesorios originales para la línea mencionada marca Tanit o equivalente de primera marca y reconocida calidad. Los perfiles serán de aluminio extruído en aleación 6063 temple T6 con cámara europea. La unión de perfiles se realizará con escuadras regulables y fijas inyectadas en aluminio de alta resistencia. La hermeticidad será a través de burletes de cierre EPDM. Paño fijo y módulo superior de vidrio 3+3mm tipo float incoloro y en su parte inferior placa de 18mm de tablero MDF con revestimiento de melamina color blanco mate en ambas caras. (Ver planos adjuntos).

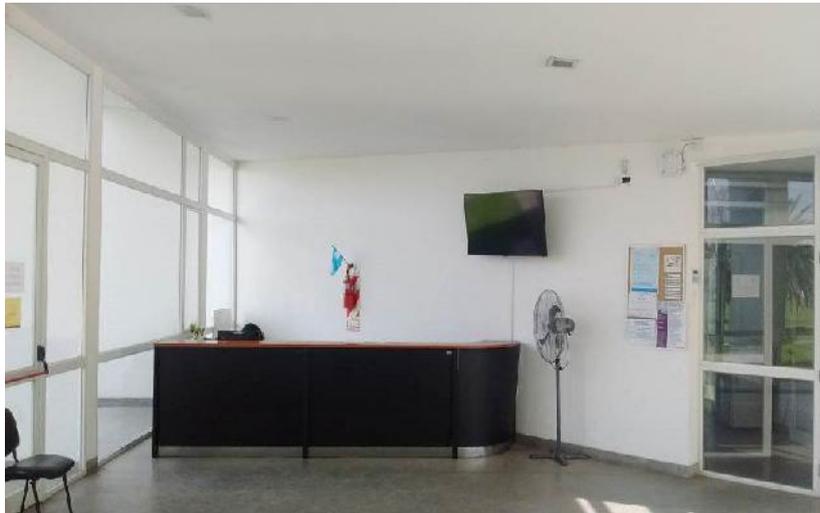
La altura será de 2,70mts aproximadamente; y la diferencia existente entre dicho cerramiento y el cielorraso, se deberá salvar mediante un cajón de placas de roca de yeso, (ver imagen) armado con la correspondiente estructura de montantes y largueros sujetos a las correas de la cubierta y placas de 9,5mm de espesor en ambas caras. Se colocará un tubo estructural de 50 x 70mm espesor 1,20mm, a modo de dintel entre el cerramiento de aluminio y el cajón; el cual se empotrará a la mampostería y a la columna. Como terminación, el cajón se deberá pintar con tres manos de látex color blanco

La puerta llevará tres bisagras de tres alas y las ventanas serán dos hojas corredizas con cierre lateral de dos posiciones, indicador de cerrado y abierto y cerradura interior.

Los herrajes y accesorios serán marca TANIT o equivalente, los modelos serán aprobados por la Inspección de obra.

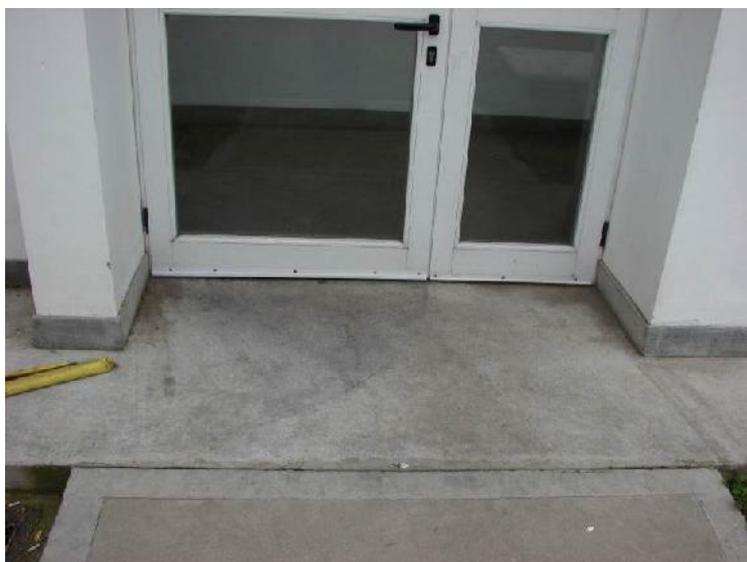


**Imágenes del cerramiento existente.**



**Imágenes del sector de Informes donde montar el tabique divisorio**

## 2.2) Piso de Acceso al Patio Central



### Imágenes del piso a reconstruir.

Bajo las puertas de acceso al patio central del Edificio, se producen filtraciones de agua de lluvia las que deberán resolverse del siguiente modo. Por debajo de la carpintería y en el ancho de la vereda, se generará un desnivel de 2cm con pendiente para escurrir el agua y evitar de éste modo su ingreso. Para ello se marcará el piso existente con disco de corte para evitar roturas indeseadas y se escarificará la superficie hasta el nivel indicado. Como terminación se aplicará un revestimiento rústico para piso a base de cemento y cuarzo de 2mm de espesor, color a definir por la inspección. Para ello se deberá eliminar todo resto de polvo y/o partes flojas para luego aplicar el producto de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

En la junta existente entre la vereda y la rampa, se realizará un desagüe de 20 cm de ancho y 6cm de profundidad, transversal a esta última, terminación revoque impermeable. Contará con marco de hierro amurado al suelo de cemento existente y rejilla electrosoldada según las reglas del arte en hierro ángulo de 1 ½' pulgada por 3/16' de espesor, con planchuelas verticales de 1' por 3/16' cada un cm. y medio de separación. El nivel de la rejilla será 2 cm por debajo del desnivel mencionado anteriormente.

Por último se efectuarán los ajustes necesarios de las carpinterías para su correcto funcionamiento, y reemplazarán los burletes de goma para fijarlos de acuerdo a lo indicado por la inspección.

**IMPORTANTE: Forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares 5 (cinco) planos que se adjunta.**

.....  
*Firma y Aclaración del Oferente*

**ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**Renglón 1) Provisión y Colocación de Tabiques, y Pintura en Departamento de Salud Comunitaria Ed. Leonardo Werthein, Carpinterías y Piso en Ed. I. Laciarr Carrica según Anexo I de Especificaciones Técnicas y Planos adjuntos.**

N°	DESIGNACIÓN	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Totales por ítem (\$)	% de incid.
<b>1 EDIFICIO LEONARDO WERTHEIN</b>							
<b>1.1 TABIQUE</b>							
1.1.1	Tabique placa roca de yeso esp.: 12,5 (incl. estructura)	m2					
<b>1.2 PINTURA</b>							
1.2.1	Látex interior sobre tabique	m2					
1.2.2	Esmalte sobre estructura metálica	Gl					
<b>2 EDIFICIO IRMA LACIARR DE CARRICA</b>							
<b>2.1 CARPINTERÍAS DE ALUMINIO</b>							
2.1.1	Tabique de aluminio P1 s/pliego (completo)	U					
2.1.2	Tabique de placa de roca de yeso s/pliego (incluye pintura)	m2					
<b>2.2 Piso de Acceso al Patio Central</b>							
2.2.1	Escarificado del piso existente	m2					
2.2.2	Colocación de revestimiento de piso s/ pliego	m2					
2.2.3	Desagüe completo (incluye Reja, etc)	Gl					
2.2.4	Ajuste de carpintería (incluye burletes de goma)	Gl					
<b>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):</b>							<b>100%</b>

**Nota:** Los rubros / ítems y unidades consignadas en la presente planilla son a modo referencial, debiendo el contratista elaborar su propio computo, en base a la documentación de pliegos, planos y de la visita a obra, para la conformación de su oferta. Las omisiones que pudiera tener el listado de tareas no releva al oferente de la responsabilidad de efectuar todas las tareas necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos que se licitan

.....  
Firma y Aclaración del Oferente

**ANEXO III - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA**

**Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:**

**La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización**

Nº RENG	CANT.	DETALLE
1	1	Provisión y Colocación de Tabiques, y Pintura en Departamento de Salud Comunitaria Ed. Leonardo Werthein, Carpinterías y Piso en Ed. I. Laciarr Carrica según Anexo I de Especificaciones Técnicas y Planos adjuntos.
		<b><u>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):</u></b>

**(Solo se aceptarán precios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)**

**Son pesos (IVA INCLUIDO) :(Importe en letras)** \_\_\_\_\_

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

<b>Firma Autorizada del Oferente:</b>	
<b>Nombre y Cargo del Firmante:</b>	
<b>Razón Social de la Empresa:</b>	
<b>CUIT N°:</b>	
<b>Dirección, Localidad, Código Postal:</b>	
<b>Teléfono y Fax aptos para notificaciones:</b>	
<b>Correo electrónico apto para notificaciones:</b>	

**ANEXO IV- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)**

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

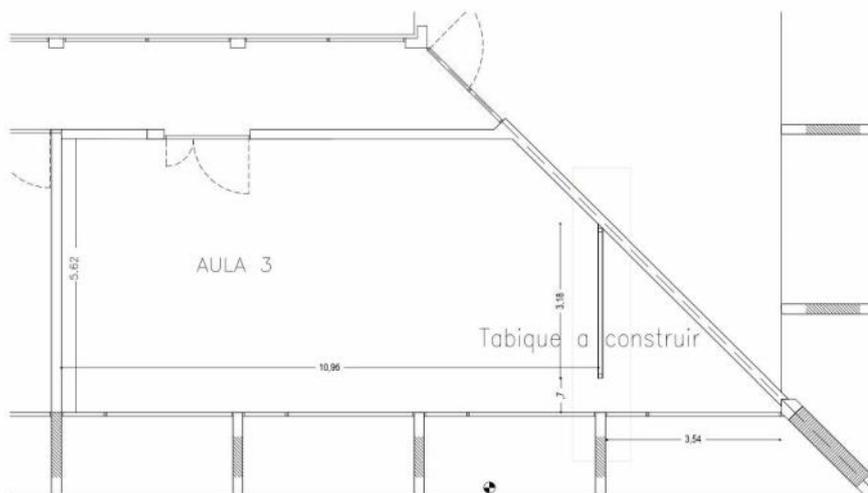
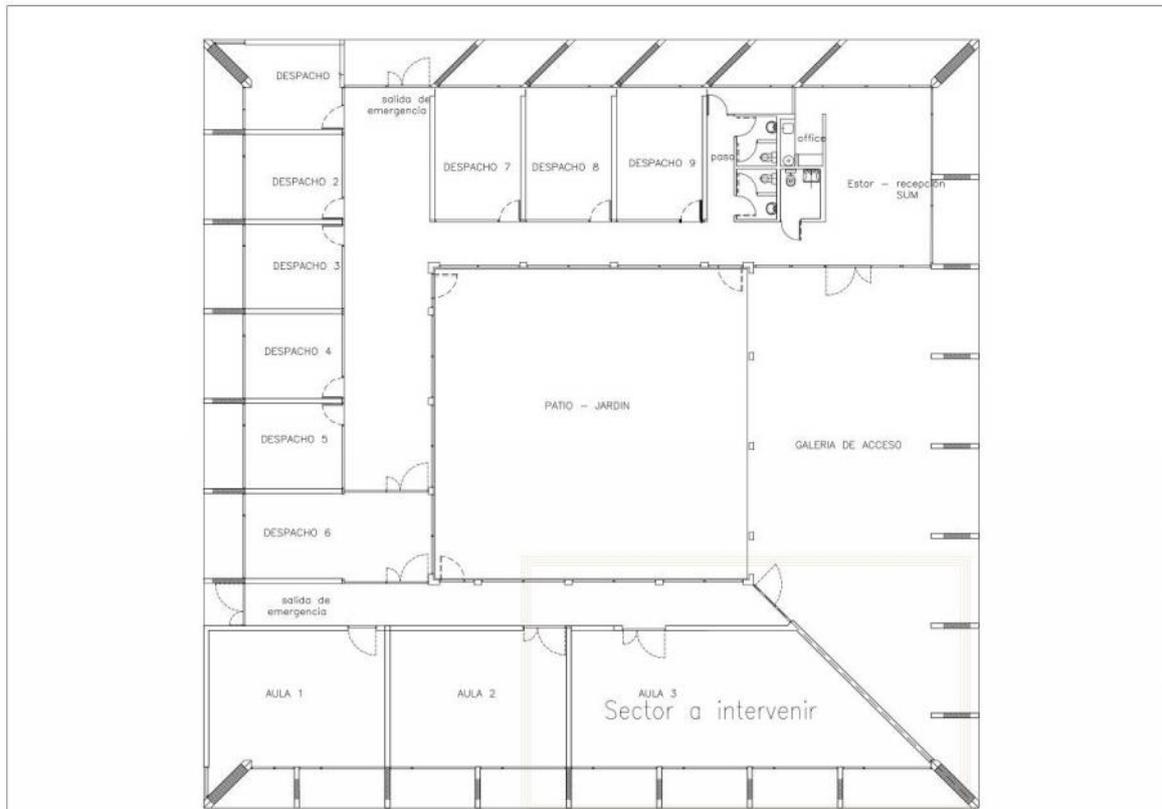
CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

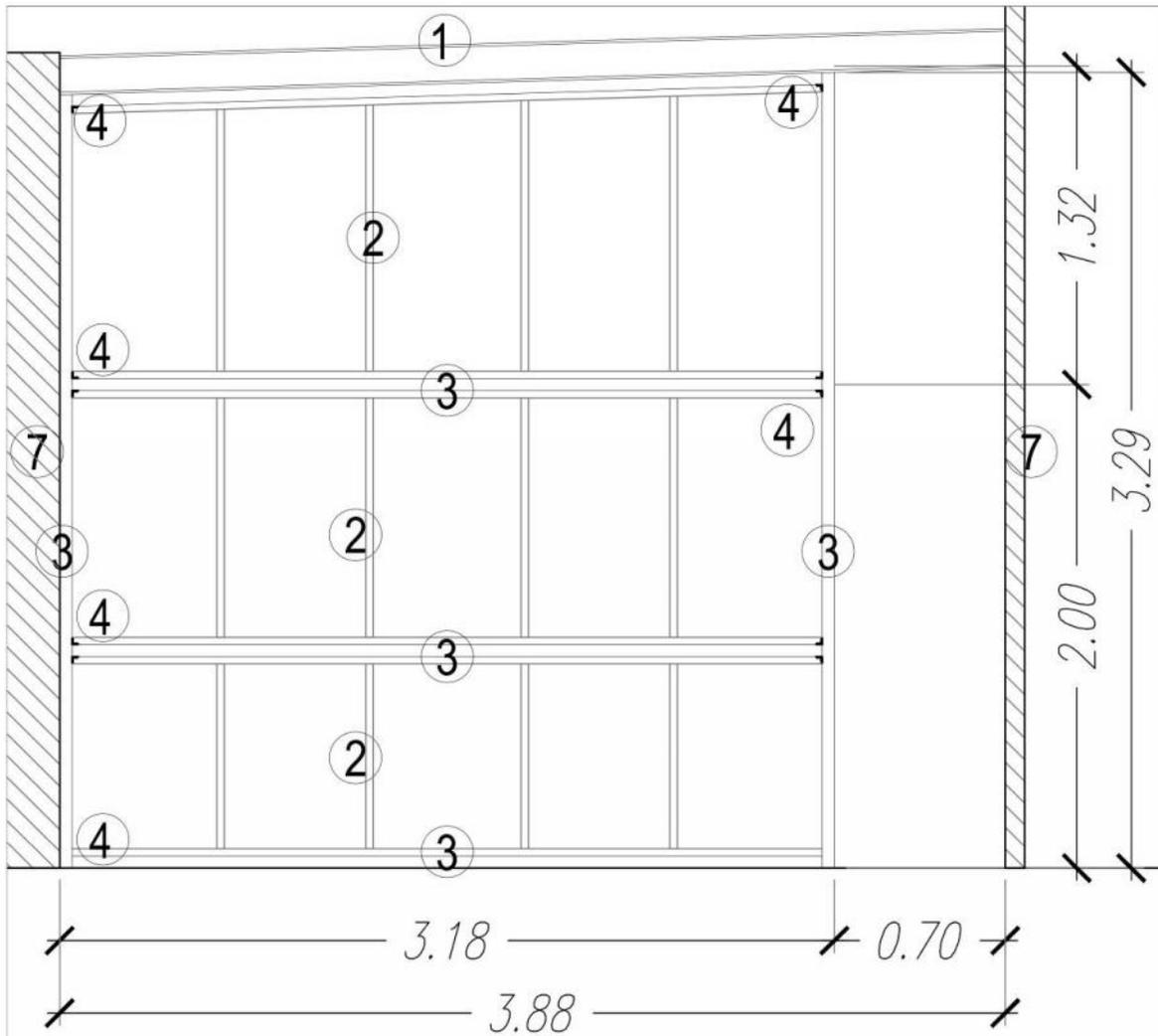
CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....

**PLANO 1 DE 5 - (Ed. Werthein)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS SEDE REMEDIOS DE ESCALADA	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FÍSICA	
Sector a intervenir en edificio WERTHEIN	
Nro PLANO: 01	NOMBRE ARCHIVO:
Esc: 1/250	
MODIFICACIONES	
Fecha	Por
12-06-17	

**PLANO 2 DE 5 – (Ed. Werthein)**



**Referencias:**

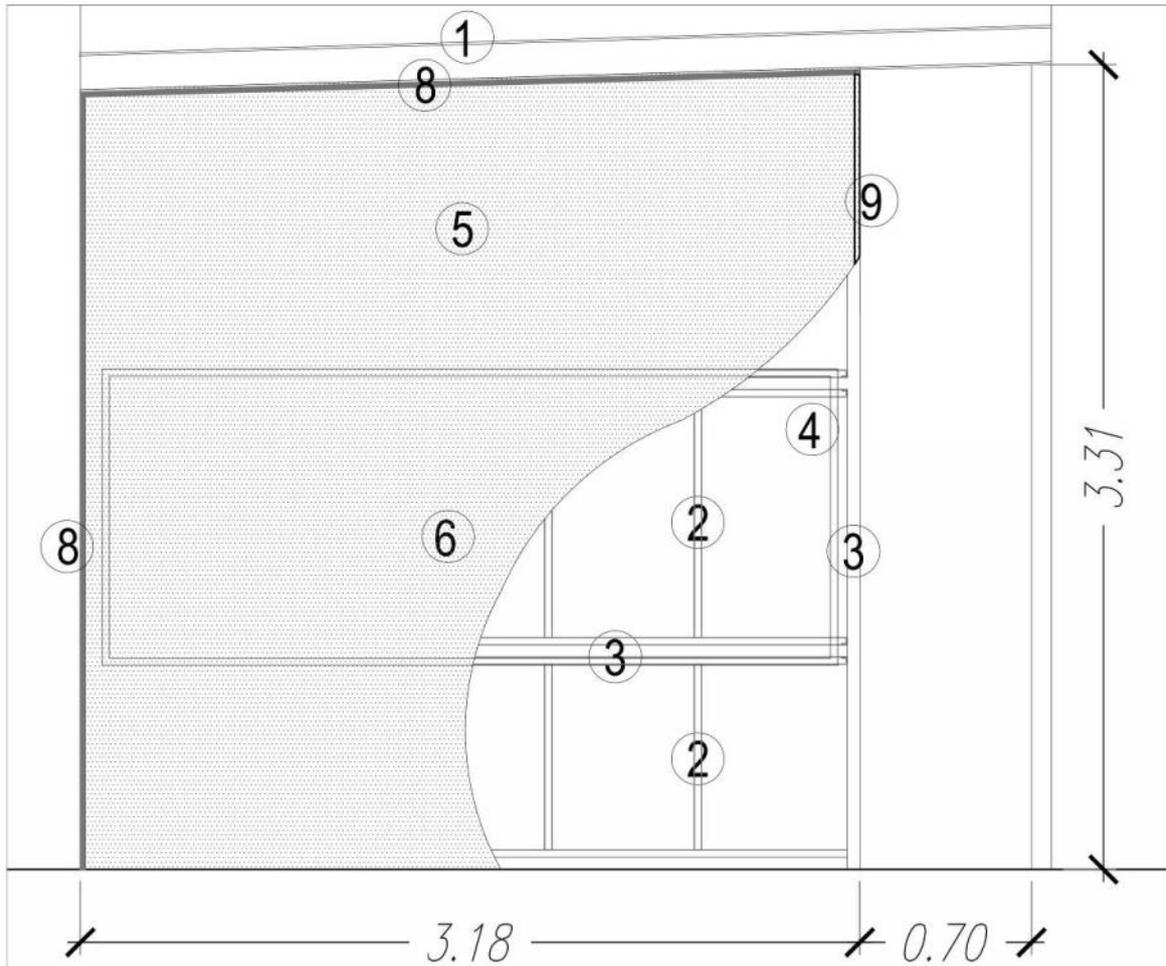
- 1-Perfil Doble T existente.
- 2-Perfiles C chapa galvanizada Montantes y Soleras 70 x 28 x 0.5mm C/0.60mtrs
- 3-Tubo rectangular de hierro 70 x 50mm
- 4-Refuerzo en uniones de tubos, Perfiles ángulos 1" x 3/16"
- 5-Placa roca de yeso Esp: 12.5mm
- 6-Ubicación pizarrón
- 7-Muro existente
- 8-Buña
- 9-Cantonera

**Nota:** Las medidas deberán ser replanteadas en obra por la Contratista.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS SEDE REMEDIOS DE ESCALADA	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FÍSICA	
Detalle tabique edificio WERTHEIN	Nro PLANO:02 NOMBRE ARCHIVO:
	Esc:1/25
M O D I F I C A C I O N E S	
Nº	FECHA

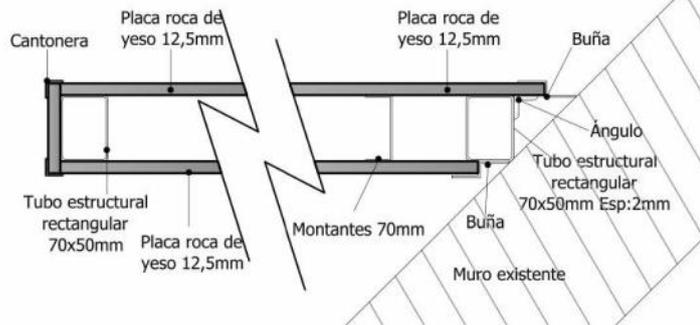
**PLANO 3 DE 5 - (Ed. Werthein)**



**Referencias:**

- 1-Perfil Doble T existente.
- 2-Perfiles C chapa galvanizada Montantes y Soleras 70 x 28 x 0.5mm C/0.60mtrs
- 3-Tubo rectangular de hierro 70 x 50mm
- 4-Refuerzo en uniones de tubos, Perfiles ángulos 1" x 3/16"
- 5-Placa roca de yeso Esp: 12.5mm
- 6-Ubicación pizarrón
- 7-Muro existente
- 8-Buña
- 9-Cantonera

Nota: Las medidas deberán ser replanteadas en obra por la Contratista.



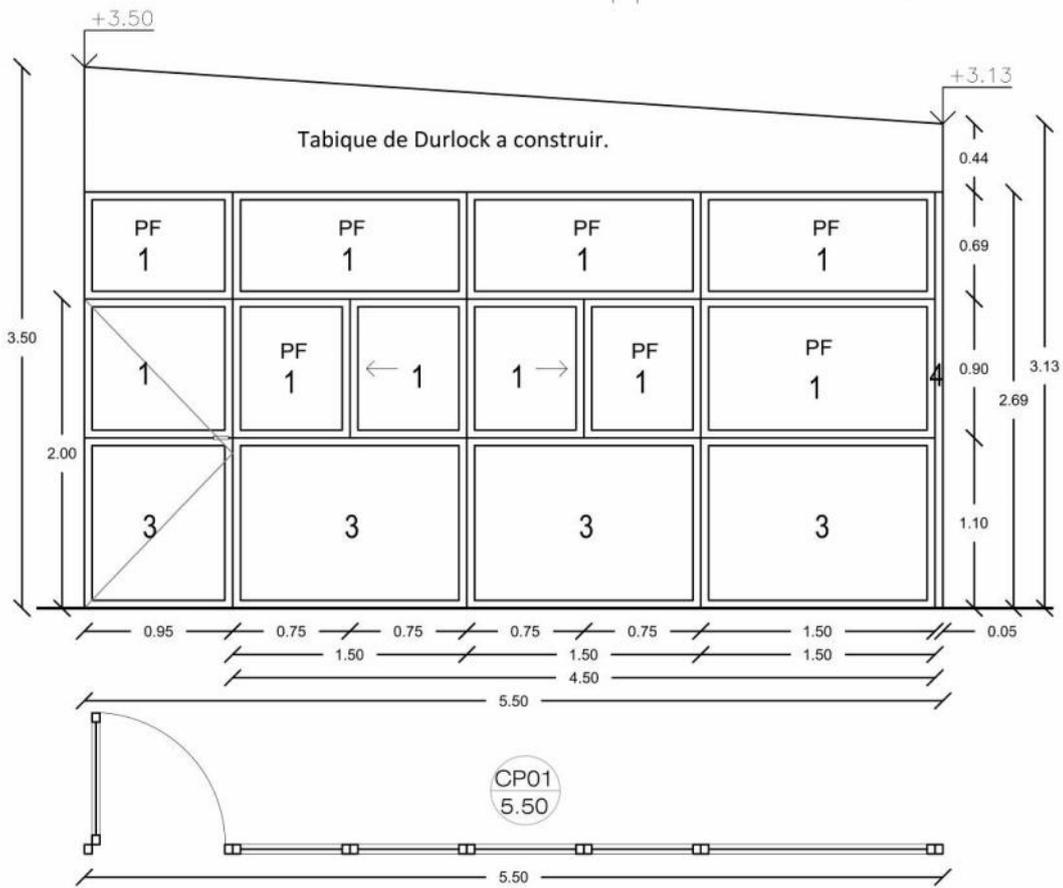
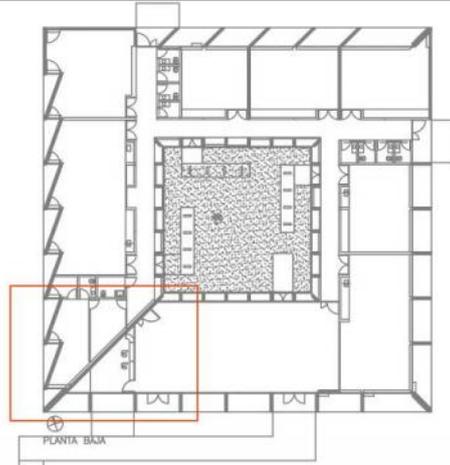
Detalle de tabique



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS SEDE REMEDIOS DE ESCALADA	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FÍSICA	
Detalle tabique edificio WERTHEIN	Nro PLANO:03 NOMBRE ARCHIVO:
	Esc:1/25
MODIFICACIONES	
Fecha	Ex-08-17

**PLANO 4 DE 5 - (Ed. Carrica)**

Ubicación de la carpintería en el edificio Irma Laciari.



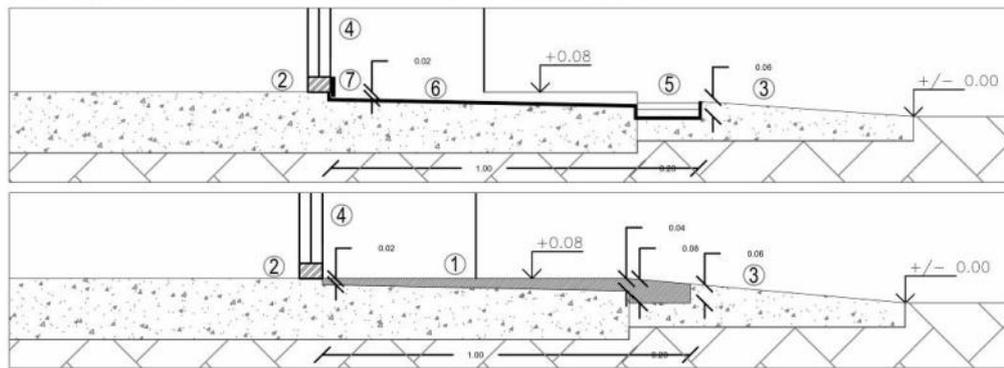
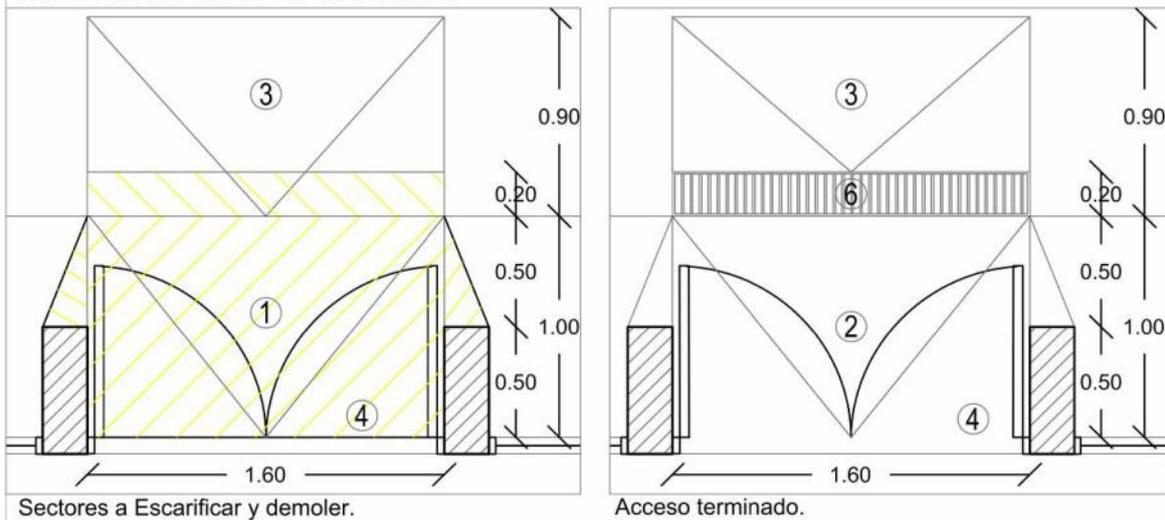
**Referencias:**

- 1- Vidrio laminado 3+3 con película de polivinil buteral según Pliego
  - 2- Perfil de aluminio según Pliego (color blanco)
  - 3- Placa MDF 18mm revest. Melamina S/Pliego (color blanco)
  - 4-Tubo 2" (50x50mmx2mm)
  - 5-Cerramiento de Roca de yeso a construir.
- Nota: Las medidas deberán ser replanteadas en obra por la Contratista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS SEDE REMEDIOS DE ESCALADA	
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FÍSICA	
PROV. Y COLOC. CERRAMIENTO DIVISORIO PARA INFORMES EN HALL DE ACCESO EDIFICIO CARRICA	Nro PLANO:01 NOMBRE ARCHIVO: Esc:1/75
M O D I F I C A C I O N E S	
Fecha	19-08-16

**PLANO 5 DE 5 - (Ed. Carrica)**



**Referencias:**

- 1-Escarificado del piso
- 2-Losa HA existente
- 3-Rampa existente
- 4-Carpintería de aluminio existente
- 5-Rejilla de piso
- 6-Reparación de solado s/ pliego
- 7-Burlete de goma

Nota: Las medidas deberán ser replanteadas en obra por la Contratista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
 SEDE REMEDIOS DE ESCALADA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FÍSICA

PISO EN ACCESOS AL PATIO CENTRAL  
 EDIFICIO CARRICA

Nro PLANO:02  
 NOMBRE ARCHIVO:

MODIFICACIONES	
Nº	FECHA
1	19-08-16